

NP-DUP



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

21 JUL. 2023

RECIBIDO

NOMBRE: Luna

HORA:

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 5047/DRMAP. - 2835/2023.

Asunto: Alcance a la autorización para operar como Agente Naviero Consignatario de Buques **ANC.-036/2023.**

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023.

C. Luis Ulises Meléndez Elgueta
Representante legal de
Agunsa L&D, S.A. de C.V.
Paseo de las Palmas No. 751-801, Col.
Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel
Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Hago referencia a su solicitud **99279** de fecha 16 de junio de 2023, mediante el cual solicita a esta Autoridad Marítima Nacional el otorgamiento de la Autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Manzanillo, Colima**, así como a la autorización para que su representada pueda operar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Manzanillo, Colima **ANC.-036/2023** de fecha 11 de julio de 2023.

Sobre el particular, se observó que en la autorización de referencia se señaló en el apartado de Naviero u operador otorgante de mandato o comisión a La Autorizada se indicó Whan Hai Line México, S.A. de C.V., debiendo ser lo correcto **Wan Hai Line México, S.A. de C.V.**; la anterior aclaración tiene por objeto la regularización de la autorización **ANC.-036/2023** de fecha 11 de julio de 2023.

Asimismo, se le hace de conocimiento que las presentes manifestaciones forman parte integral de la autorización **ANC.-036/2023** de fecha 11 de julio de 2023 otorgada a la empresa **Agunsa L&D, S.A. de C.V.**, para que pueda operar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Manzanillo, Colima**.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANIAS DE PUERTO

Contralmirante CG. DEM.
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



Copias:

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Exp. 48/2023

Vol. 16474

~~COMES/CCB/AMC~~

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco VILA

NP-DUP